



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

AJEDREZ

REGLAMENTO TÉCNICO

CEU 2020



1. PARTICIPANTES

En este Campeonato se establece una única categoría MIXTA.

Cada Universidad podrá inscribir hasta seis (6) jugadores, con las siguientes condiciones:

- Cada Universidad podrá presentar entre uno (1) y tres (3) participantes, sin ningún requisito en cuanto a Elo.
- Además, cada Universidad podrá inscribir hasta un máximo de dos (2) universitarios que acrediten, en las listas de Elo FIDE de Ajedrez Rápido o de Ajedrez Tradicional (Standard Chess en FIDE) en vigor en el momento de realizar la inscripción, una puntuación igual o superior a 2.150 puntos.
- Cada Universidad podrá inscribir también una jugadora incluida en las listas de Elo FEDA o de Elo FIDE (de Ajedrez Rápido o de Ajedrez Tradicional) en el momento de realizar la inscripción.

Las inscripciones se podrán tramitar hasta 7 días naturales antes del día de inicio del Campeonato. Entendiéndose como inicio del Campeonato el primer día de acreditación.

Una vez cerrada la inscripción nominativa de los participantes, en casos excepcionales y previa justificación, se podrán realizar sustituciones hasta dos días antes del comienzo del campeonato, siempre que el nuevo participante reúna las mismas condiciones exigidas al que se da de baja.

1.1. Capitán/Delegado.

Las Universidades podrán inscribir, a los efectos de lo dispuesto en la convocatoria oficial de los Campeonatos de España Universitarios, un Capitán/ Delegado.

2. NORMAS TÉCNICAS

2.1. Sistema de competición y evaluación.

La Competición se desarrollará por emparejamientos, según el Sistema Suizo de la FIDE, a la distancia de nueve rondas.

Para la confección de los citados emparejamientos, se seguirá la normativa FIDE, sin ningún tipo de corrección. La valoración Elo FIDE o FEDA aplicable, será la que se encuentre en vigor en el momento de comienzo de la competición. Para la confección del orden de fuerzas, se asignará el Elo FIDE de Ajedrez Tradicional a aquellos jugadores que, disponiendo del mismo, no estén valorados en el Elo FIDE de Ajedrez Rápido. En el caso de jugadores valorados en ambos sistemas, se les asignará el Elo mayor de los dos en el caso de que el Campeonato no compute para su evaluación.

En el caso de que todos los jugadores participantes dispongan de código FIDE, el torneo se computará para su evaluación en el rating (Elo) FIDE de Ajedrez Rápido.

Esta circunstancia deberá ser hecha pública antes del comienzo de la primera ronda. Ante esta posibilidad, se deberá realizar el registro previo del Campeonato para su evaluación.



2.2. Ritmo de juego.

La competición se desarrollará según la modalidad de “tiempo añadido”. La velocidad de juego será de 40 minutos por jugador para toda la partida, con 5 segundos de incremento por jugada.

En caso de que la organización del campeonato no pueda disponer de relojes digitales para disputar la competición según la modalidad de tiempo añadido, se adoptará la modalidad “a caída de bandera”, con un ritmo de juego de 45 minutos por jugador para todas las jugadas. Esta circunstancia deberá ser comunicada a la Comisión Técnica de Ajedrez del CEDU (en adelante, Comisión Técnica), que deberá autorizar este cambio.

El tiempo de tolerancia para presentarse en la partida será establecido por la Organización del Campeonato, que lo deberá comunicar en la Reunión Técnica de Delegados.

2.3. Clasificación Individual.

La clasificación final vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos por cada jugador en cada una de las rondas.

En caso de empate entre varios participantes, éste se resolverá utilizando los siguientes sistemas, descritos en la Reglamentación de la FIDE y recogidos en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA, en este orden:

- Performance media de los rivales. Para el cálculo de este desempate sólo se tendrán en cuenta las performances de aquellos jugadores que hayan disputado al menos dos tercios de las rondas contra rivales valorados.
- Sistema Buchholz.
- Buchholz mediano o Corte de Buchholz.
- Valoración media de los rivales.
- Mayor número de partidas ganadas.

2.4. Clasificación por Universidades.

La clasificación final por Universidades vendrá dada por la suma de las puntuaciones finales de los tres representantes mejor clasificados de cada Universidad. En caso de empate a puntos entre varias Universidades, éste se resolverá utilizando los siguientes sistemas y en este orden:

- La suma de la puntuación final de los dos representantes mejor clasificados de cada Universidad.
- El puesto en la clasificación individual del representante mejor clasificado de cada Universidad (gana el mejor clasificado, es decir el 1º, luego el 2º y así sucesivamente).



2.5. Equipo Técnico.

El Equipo Técnico será designado por el Comité Organizador del Campeonato, de acuerdo con el Asesor Técnico de CEDU, en colaboración con la Federación Autonómica correspondiente.

Se designará un Árbitro Principal y un Árbitro Adjunto, que deberán tener la categoría de Árbitro Nacional, FIDE o Internacional.

También formarán parte del Equipo Técnico un grupo de Árbitros Auxiliares (con titulación mínima de árbitro autonómico o similar) y de Colaboradores, en número determinado por la Universidad Organizadora y la Comisión Técnica.

2.6. Control Antidopaje.

La organización se reserva el derecho de realizar controles antidopaje.

2.7. Reglamento.

El desarrollo de las pruebas se hará de acuerdo con el Reglamento General de los Campeonatos de España Universitarios y el presente Reglamento Técnico.

Se aplicará el Reglamento de Ajedrez Rápido contemplado en las Leyes del Ajedrez de la FIDE, excepto en lo que quede anulado por las reglas aquí descritas. En particular, se aplicará el artículo A.4 de las Leyes del Ajedrez.

Así mismo, se deberá constituir, antes del comienzo de la primera ronda de la competición, un Comité de Apelación que resolverá las reclamaciones que efectúen los jugadores o delegados contra fallos arbitrales, en asuntos relacionados con las Leyes del Ajedrez, Bases Técnicas o normas FIDE. Su composición y funcionamiento se regirán por similitud a lo contemplado en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA, sin invadir las competencias que las Normas de Disciplina Deportiva para los Campeonatos de España Universitario reservan al Juez Único de Competición.

Para lo no dispuesto en el presente Reglamento se aplicará la reglamentación vigente de la FIDE (Leyes del Ajedrez) y, supletoriamente, la de la FEDA (Reglamento General de Competiciones).

3. PREMIOS

Tendrán medallas el primero, segundo y tercer clasificados de la modalidad individual.

En la modalidad por equipos, las Universidades clasificadas en los puestos primero, segundo y tercero, recibirán los trofeos correspondientes.



PROGRAMA Y CALENDARIO

DÍA PREVIO

La Organización establecerá el horario.

- Acreditaciones y control de participantes en la Secretaría General del Campeonato.
- Reunión Técnica de Delegados.

PRIMER DÍA

La Organización establecerá el horario.

- Acreditaciones y control de participantes en la Secretaría General del Campeonato.
- Primera Ronda de Competición.
- Segunda Ronda de Competición.
- Tercera Ronda de Competición.
- Cuarta Ronda de Competición.

SEGUNDO DÍA

La Organización establecerá el horario.

- Quinta Ronda de Competición.
- Sexta Ronda de Competición.
- Séptima Ronda de Competición.
- Octava Ronda de Competición.

TERCER DÍA

La Organización establecerá el horario.

- Novena Ronda de Competición.
- Resultados y clasificación.
- Entrega de medallas y trofeos.